

DECRETO POR EL QUE SE CONSTITUYE
EL CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONOMICOS

OBISPADO DE BILBAO	
Libro:	7
Folio:	74
Número:	46

Don Luis María de LARREA Y LEGARRETA, Obispo de Bilbao

Por las presentes, y en cumplimiento de lo que ordena el c. 492 del Código de Derecho Canónico, constituimos en nuestra Diócesis el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

El Consejo tendrá como finalidad asesorarnos en materia económica, proyectando, animando, vigilando y garantizando una eficaz gestión de la economía de la Iglesia diocesana y de todos los entes, personas jurídicas y bienes a Nos encomendados. Todo ello en orden a conseguir los fines de la economía general de la Iglesia, así como una recta participación y colaboración de los fieles e instituciones, una comunicación fraternal de bienes, una cristiana austeridad y una información y transparencia clara en lo económico hasta lograr la necesaria autofinanciación económica de la Diócesis.

El Consejo Diocesano de Asuntos Económicos se regirá por las normas generales de la legislación canónica y, en particular, por sus propios Estatutos, que aprobamos en esta misma fecha de hoy.

Por este Decreto cesa en sus funciones el actual Consejo de Asuntos Económicos, que con carácter provisional constituimos en su día sobre la base del anterior Consejo Diocesano de Administración.

El presente Decreto entrará en vigor el próximo día 1 de abril del presente año y será publicado en el Boletín Oficial de la Diócesis.



Bilbao, 30 de marzo de 1987

Luis María de Larrea
Ob. de Bilbao

+ Luis María de Larrea
Obispo de Bilbao

Por mandato del Sr. Obispo

Eusebio Martija

Eusebio Martija
Canciller